

Al Despacho del señor Juez, informando que COLPENSIONES arrió pago de costas del proceso ordinario, y se encuentra en trámite mandamiento de pago por tal razón. Sírvase Proveer. Bucaramanga, trece (13) de julio de 2020.


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO: 0131-S

Visto el memorial a folios 110 reposa consignación del valor de las costas del proceso ordinario, allegado por la entidad de pensiones COLPENSIONES, el Despacho considera pertinente **PONER EN CONOCIMIENTO** a la parte demandante para que informe si se mantiene en la demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 14 DE JULIO DE 2020,
LA SECRETARIA


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN